



CONCEJO DELIBERANTE

General Paz N° 752

Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero

Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 591/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: APRUÉBASE en todos sus términos el **ACUERDO FEDERAL Entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y los Municipios y Comunas, (CONVENIO N° 027/2016)** celebrado el día 13 de abril del año en curso entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba, representado por el señor Gobernador Juan Schiaretti y el Ministro de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Juan Carlos Massei, y los Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba mediante sus representantes nucleados en la Mesa Provincia Municipios.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, hecho, archívese.-

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 30 días de junio de 2.016.-